

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: Consejo Rector IMDEEC

Sesión: Ordinaria

Fecha: 20/03/2025

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, SECRETARIO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2025, adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Nº 11/2025.-SEXTO- CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A EMPRESAS CON NECESIDADES DE APOYO FINANCIERO 2025 “FINANCIA 2025 “

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector por unanimidad, comprendiendo 5 del Grupo Municipal Popular, 1 del representante del Grupo Municipal Hacemos Córdoba, 1 de la representante del Grupo Municipal VOX y 2 de las representantes del Grupo Municipal Socialista, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la Convocatoria de “**Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025**” -FINANCIA 2025-

Segundo.- Aprobar las Bases reguladoras de la Convocatoria de “**Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025**” -FINANCIA 2025- que se acompañan en documento anexo.

Tercero.- Financiar la Convocatoria de “**Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025**” -FINANCIA 2025- con un crédito total de 186.000,00 € con cargo al presupuesto de gastos del IMDEEC del ejercicio 2025, aplicación presupuestaria 0 4390 47900 “Otras Subvenciones a Empresas”.

Cuarto.- Dar traslado de la Convocatoria de “**Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025**” -FINANCIA 2025- al Departamento de Servicios Generales a efectos de contabilidad y otros que procedan.

Quinto.- Dar cumplimiento a las obligaciones de registro y publicidad de la Convocatoria de “**Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025**” -FINANCIA 2025-, así como de las Bases reguladoras de la Convocatoria, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que operará como Sistema

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCION IMDEEC)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

CÓDIGO CSV

b2b807895ac5538ee55b4dfe51f3f132ddc19e1d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

24/03/2025 14:56:08 CET
24/03/2025 20:54:26 CET
25/03/2025 10:43:30 CET

Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), conforme se establece en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en los términos que establece el artículo 20 de esta misma Ley, ambos artículos, modificados por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, así como al resto de normativas y medidas de reforma administrativa que le sea de aplicación, y su envío al Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a través de dicha BDNS.

Sexto.- Delegar en la Presidencia del IMDEEC, respecto de la Convocatoria de "Incentivos a Empresas con necesidades de Apoyo Financiero 2025" - **FINANCIA 2025-**", la competencia para nombrar Órganos Instructor y Colegiado, para resolver la concesión de incentivos, mediante resolución provisional y definitiva, para liberar los remanentes de crédito de la aplicación presupuestaria correspondiente a la Convocatoria que no hayan comprometido todo el presupuesto inicialmente aprobado, para aprobar los posibles incrementos de cuantía de financiación, cualquiera que sea su procedencia, para el pago de los incentivos otorgados, para aceptar las devoluciones voluntarias realizadas por Beneficiarias de la subvención concedida, así como, para resolver los posibles recursos que en su caso se presentaran y la aplicación de procedimiento de la tramitación de urgencia, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público y el artículo 33.1 de la Ley 39/2015.

Séptimo.- Facultar a la Presidencia del IMDEEC para firmar todos aquellos documentos que emanen de los presentes acuerdos.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con carácter previo a la aprobación del Acta, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidenta en Córdoba (fecha y firma electrónica).

Vº.Bº. LA PRESIDENTA

FIRMANTE

CARMEN MARIA CINTAS JURADO DE FLOREZ (ADJUNTA DE DIRECCION IMDEEC)
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
BLANCA TORRENT CRUZ (TENIENTE DE ALCALDE)

NIF/CIF

****596**
****763**
****398**

FECHA Y HORA

24/03/2025 14:56:08 CET
24/03/2025 20:54:26 CET
25/03/2025 10:43:30 CET

CÓDIGO CSV

b2b807895ac5538ee55b4dfe51f3f132ddc19e1d

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b2b807895ac5538ee55b4dfe51f3f132ddc19e1d

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 0b51e87cc681ad1cc518b7fdeb90af910cf364ff763d039bd85fd80319c6dd5bfc0254b9e49317b15a4df2fe79dad4a21d114e06aaf67fc9de42e08e87e6fc50

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016685_2025_00000000000000000000024061028

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 24/03/2025 13:53:10

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b2b807895ac5538ee55b4dfe51f3f132ddc19e1d

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf